

de Comisiones que fue della y subtermino y de sus
dichas Exenuneriacion que en boi anecho de lath
o fizo Juan Gomez abellan D. P. Falcon y de mas
autores y curadores de la persona y bienes de Juan
Gomez abellan y de los demas hijos y herederos de
el dicho Luis abellan de aledo y por ello en un nombre
Como Comisarios de la dicha renuneriacion que las cosas
en la dicha villa de berrodey quatro de febrero de la
parado de millis, se sentaron ante la mesa
Juan y banez aragonnes cuyas ha sido signado de
su oido juntamente con otros papeles en el
Convento de la bordenes fue echo por el dicho
garcia abellan fizo conca bida que juntamente
con el dicho tiempo podari exhibir qualquiera
escritura de exhibicio de millones publica y de
bills de la subtermino y Auxiliacion como tal
de comisiones ante los yncantes a los que pare
deagar puidatibamente todo. Los autores biles
y Criminales que se ubieren de aca en la dicha villa
y en su Jurisdiccion por qualquiera que fueren de
con comisiones de la misa conexas y de los otros
conexos audiencias y chancery lleria y de mas
bunales de la misa de la Corona de ca biles
y por los alcaides bordinarios de la dicha villa y
Jurisdiccion o qualquiera de ellos o bien como juez

